

Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, a 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Almería.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV  $\pm$  5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.268.547 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.964/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos que determina la Ley 10/1966 de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—2.603-14.

### 12314 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 25 KV., con 2.506 metros de longitud, y con origen en el último apoyo de la línea de Compañía Telefónica Nacional de España que suministra energía a la estación de radio-enlace «La Muela», en término municipal de Bailén, y final en terrenos del cortijo «Las Mendozas», donde enlazará con línea de la Empresa peticionaria procedente de la localidad de Baños de la Encina. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 6 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—2.608-14.

### 12315 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 25 KV., con 3.222 metros de longitud, con origen en línea general de la Empresa peticionaria, entre Arbuniel-Carheles y final en la cortijada «Convento», término

municipal de Carheles, cuya línea tendrá como finalidad suministrar energía al citado poblado, en sustitución de antigua línea existente a 5 KV. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 6 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—2.609-14.

### 12316 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con 1.002 metros de longitud total, en simple circuito un primer tramo de 794 metros y en doble circuito el resto, de 208 metros, con origen en línea de la Empresa peticionaria de Guarromán-Baños de la Encina y final de un nuevo centro de transformación denominado «Castillo», tipo interior, de potencia 250 KVA., relación de 25.000  $\pm$  5 por 100/230-133 V., a construir en la localidad de Baños de la Encina, y cuyas instalaciones tendrán como finalidad mejorar la calidad del servicio en este sector de la ciudad. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 7 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—2.610-14.

### 12317 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de E. T., tipo interior, de 250 KVA., en Piñeiros-Asilo, Ayuntamiento de Narón, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar E. T., tipo interior, de 250 KVA., relación de transformación 15.000  $\pm$  2,5-5-7,5 por 100/380-220 y 260-150 V. (en esta estación transformadora entra y sale la línea aérea de M. T., a 15 KV., que enlaza la subestación de Santa Marina con Neda, pasando por Cornido). Expediente 7.342.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución.